



**UNIVERSIDAD  
COLEGIO MAYOR  
DE CUNDINAMARCA**

**ACUERDO No. 004 de 1996**  
**( 09 FEB. 1996 )**

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiados con Recursos Administrados por la Entidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la Reserva de Apropriación del cierre de la vigencia 1995.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
en uso de sus atribuciones legales**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 32 de la Ley 179 de 1994, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Unica Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él..."

Que el inciso tercero (3º) del artículo décimo (10º) de la Ley 225 del veinte (20) de diciembre de 1995, establece: "El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS."

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante resolución 030 del diecinueve (19) de enero de 1996, constituyó las Reservas de Apropriación correspondiente a la vigencia fiscal de 1995, financiadas con Recursos Administrados por la Entidad, por un valor de ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$11'077.631,20) Mct.

Que por lo anterior se hace necesario y procedente aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la Universidad correspondiente a la Reserva de Apropriación del cierre de la vigencia de 1995.

**A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiados con Recursos Administrados por la Entidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la Reserva de Apropriación del cierre de la vigencia 1995, en la suma de ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$11'077.631,20) Mcte., según el siguiente detalle:

MESES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
Enero	-0-	-0-	-0-	-0-
FEBRERO	1'780.000,00	3'312.440,20	-0-	5'092.440,20
MARZO	-0-	200.700,00	-0-	200.700,00
ABRIL	-0-	158.061,00	-0-	158.061,00
MAYO	-0-	5'626.430,00	-0-	5'626.430,00
JUNIO	-0-	-0-	-0-	-0-
JULIO	-0-	-0-	-0-	-0-
AGOSTO	-0-	-0-	-0-	-0-
SEPTIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
OCTUBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
NOVIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
DICIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-
<b>TOTAL</b>	<b>1'780.000,00</b>	<b>9'297.631,20</b>	<b>-0-</b>	<b>11'077.631,20</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 09 de febrero de 1996.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

BERTHA MARTINA GAITAN DE GALÁN